MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 01018242020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS" – ICBF Y BETA GROUP SERVICES S.A.S.

GUSTAVO MAURICIO MARTINEZ PERDOMO, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.685.327**, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL**, nombrado mediante Resolución No. 02950 del 17 de marzo de 2020, posesionado mediante Acta No. 00054 del 17 de marzo de 2020 efectiva el 17 de marzo de 2020, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2**,** en adelante se denominará **El ICBF,** por una parte, y por la otra, **JORGE MAURICIO GARCÍA BETANCUR,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.757.540, actuando en nombre y representación de **BETA GROUP SERVICES S.A.S**, identificado con NIT. 900.883.191-1, quien para los efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATISTA,** quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley, ni en conflicto de intereses, hemos convenido celebrar la presente modificación al contrato de interventoría No 01018242020, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el 21 de diciembre de 2020 se suscribió el Contrato de Interventoría No. 01018242020 cuyo objeto es: "***REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SOPORTAN LOS PROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE HORAS".***
2. Que el valor del presente contrato asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($499.000.000) incluido IVA, demás impuestos de Ley y demás costos directos e indirectos
3. Que la cláusula sexta del contrato estableció "*SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de julio de 2022, o un mes después de agotar los recursos del contrato objeto de interventoría, lo que ocurra primero".*
4. Que el día 23 de diciembre de 2020 se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
5. Que el día 27 de abril de 2021 se suscribió la Modificación No. 1, modificándose la cláusula novena – forma de pago del contrato.
6. Que el 09 de diciembre de 2021, mediante radicado No. 202114100000172893, la Subdirección de Sistemas Integrados de Información solicitó a la Dirección de Contratación realizar la modificación No. 2 al contrato de obra pública No. 01016242020, allegando la justificación, en la que entre otras cosas indica:

"(...) *En mi calidad de Supervisora del Contrato de Interventoría 01018242020 suscrito el 21 de diciembre de 2020 entre el ICBF y BETA GROUP SERVICES SAS, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SOPORTAN LOS PROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE HORAS", solicito la modificación al contrato de interventoría teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

- *El 21 de diciembre de 2020 se suscribió entre el ICBF y BETA GROUP SERVICES SAS el contrato de interventoría No. 01018242020.*
- *El 22 de diciembre de 2020 se suscribió entre el ICBF y MENTOR 360 S.A.S el contrato de prestación de servicios No. 01018252020, y se legaliza el 23 de diciembre de 2020, cuya interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica es realizada por el contratista BETA GROUP SERVICES SAS, bajo el contrato No. 01018242020.*
- *De acuerdo con la cláusula sexta del contrato de interventoría No. 01018242020 "El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de julio de 2022, o un mes después de agotar los recursos del contrato objeto de interventoría, lo que ocurra primero".*
- *Los requisitos de perfeccionamiento del contrato de interventoría No. 01018242020 se cumplieron el día 23 de diciembre de 2020, de acuerdo al comunicado remitido al supervisor, de esta misma fecha (23 de diciembre de 2020).*
- *Conforme al numeral 4.2.1. PRESUPUESTO OFICIAL, del pliego de condiciones, el presupuesto oficial para la contratación era hasta de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($499.141.637) M/CTE incluido IVA, demás impuestos de Ley y demás*

MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 01018242020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS" – ICBF Y BETA GROUP SERVICES S.A.S.

costos directos e indirectos.

Vigencia	Presupuesto
2020	$ 8.267.356
2021	$310.025.862
2022	$180.848.419
TOTAL	**$ 499.141.637**

Tabla número 1. Discriminación presupuesto por vigencia - pliegos
Fuente: Pliego de condiciones definitivo. Numeral 4.2.1. Presupuesto Oficial

- *De conformidad con la resolución de adjudicación: Resolución N° 6660 del 15 de diciembre de 2020 y el valor presentado en SECOP II por el contratista, y de acuerdo con la cláusula octava del contrato de interventoría No. 01018242020, el valor del mismo asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($499.000.000).*
- *Como el valor ofertado por el proveedor fue inferior al valor presupuestado, se realizó ajuste al valor del CDP de la vigencia 2020 por la diferencia ($141.637,00) y se generó el RP para esta vigencia por valor de $8.125.719,00. Los valores discriminados por vigencia, conforme a los CDP's y vigencia futura, son los presentados en la siguiente tabla:*

Vigencia	Presupuesto
2020	$ 8.125.719,00
2021	$310.025.862
2022	$180.848.419
TOTAL	**$ 499.000.000**

Tabla número 2. Discriminación presupuesto por vigencia
Fuente: Construcción propia. Valores CDPs y vigencias futuras

- *De acuerdo a la modificación No. 1 del contrato de interventoría No. 01018242020, suscrita el 27 de abril de 2021, se modificó la cláusula NOVENA - FORMA DE PAGO la cual quedó así: "NOVENA. - FORMA DE PAGO: Se pagará al contratista así: A. Un primer pago correspondiente al X% del primer pago del contrato objeto de interventoría (donde X = valor del contrato de interventoría por vigencia / valor del contrato objeto de interventoría por vigencia), sujeto a la entrega de: - Los entregables especificados en el numeral 6.2.1 PROCESO DE PLANEACIÓN de la Ficha de Condiciones Técnicas del contrato objeto de interventoría, recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato. – Los entregables especificados en el numeral 6.2.1 PROCESO DE PLANEACIÓN de la Ficha de Condiciones Técnicas del contrato de interventoría aprobados por parte del supervisor del contrato. (…)".*
- *El contrato objeto de interventoría es el contrato de prestación de servicios No. 01018252020, suscrito con Mentor 360 SAS, el cual contempla lo siguiente: CLÁUSULA OCTAVA – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/TE ($1.939.112.685) incluido IVA, demás impuestos de Ley y demás costos directos e indirectos, distribuido así:*

VIGENCIA	VALOR
2020	$16.643.890,00
2021	$1.390.685.706,00
2022	$531.783.089,00
TOTAL	$1.939.112.685,00

Tabla número 3. Discriminación valores por vigencia – Mentor 360
Fuente: Contrato 01018252020

- *Tomando el valor para la vigencia 2020 de los contratos de interventoría y objeto de interventoría y conforme a lo estipulado en la forma de pago de la modificación número uno del contrato de interventoría, el cálculo de la X% para el*

MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 01018242020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS" – ICBF Y BETA GROUP SERVICES S.A.S.

2020 es el siguiente:

Valor 2020 - Contrato de prestación de servicios Mentor 360	Valor 2020 - Contrato Interventoría Beta Group Services SAS	Valor de la *X%* (vigencia 2020)
$ 16.643.890,00	$ 8.125.719,00	48,821%

Tabla número 4. Cálculo de la X% - vigencia 2020
Fuente: construcción propia

- *Dada la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato objeto de interventoría, este inició su ejecución el 24 de diciembre de 2020, por lo cual, durante esta vigencia se ejecutaron siete (7) días, que corresponden a un valor de $6.108.594. Pago que fue realizado el día 30 de abril de 2021 conforme a la relación de pagos de SIIF Nación de fecha 12-05-2021, detallado en la siguiente tabla:*

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	
Pago 1: días ejecutados diciembre 2020 (7 días)	$6.108.594,00	30/04/2021	95543621

Tabla número 5. Relación pago vigencia 2020
Fuente: Relación pagos SIIF Nación

- *En concordancia con la forma de pago estipulada en la modificación número uno del contrato de interventoría No.01018242020 - Beta Group Services SAS, los valores para vigencia 2020 de cada contrato (Interventoría y objeto de interventoría) y el cálculo de la "X," el valor del primer pago para Beta Group Services SAS es el siguiente:*

Valor ejecutado vigencia 2020 - Contrato de prestación de servicios Mentor 360	$6.108.594,00
Valor de la ***X%*** para la vigencia 2020	48,821%
Valor primer pago Interventoría	$2.982.277

Tabla número 6. Cálculo pago Beta Group Services SAS – vigencia 2020
Fuente: construcción propia

- *El primer pago realizado a Beta Group Services SAS, conforme al reporte de SIIF Nación, es el siguiente:*

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	
Pago 1: Pago correspondiente al 48,821% del primer pago del contrato objeto de interventoría.	$2.982.277	27/05/2021	119829621

Tabla número 7. Pago Beta Group Services SAS – vigencia 2020
Fuente: Relación pagos SIIF Nación

- *Adicionalmente, la relación de pagos de la vigencia 2021 del contrato de interventoría 01018242020 es la siguiente:*

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	
Pago 2: Ejecución enero 2021	$5.836.238,00	119831821	2021-05-27
Pago 3: Ejecución febrero 2021	$5.252.614,46	121695121	2021-05-28

MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 01018242020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS" – ICBF Y BETA GROUP SERVICES S.A.S.

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	
Pago 4: Ejecución marzo 2021	$5.836.238,00	160880521	2021-07-08
Pago 5: Ejecución abril 2021	$5.836.238,00	246592221	2021-09-24
Pago 6: Ejecución mayo 2021	$5.836.238,00	268119121	2021-10-12
Pago 7: Ejecución junio 2021	$5.836.238,00	311954121	2021-11-18

Tabla número 8. Pago Beta Group Services SAS – vigencia 2021
Fuente: Relación pagos SIIF Nación

- *Con relación a la ejecución financiera del contrato, a continuación, se relaciona el periodo ejecutado, la fecha de certificación para pago y el valor:*

Periodo ejecutado	Fecha de certificación	Valor
Diciembre de 2020	21/05/2021	$ 2.982.277,00
Enero de 2021	21/05/2021	$ 5.252.614,00
Febrero de 2021	21/05/2021	$ 5.836.238,00
Marzo de 2021	25/06/2021	$ 5.836.238,00
Abril de 2021	17/09/2021	$ 5.836.238,00
Mayo de 2021	30/09/2021	$ 5.836.238,00
Junio de 2021	11/11/2021	$ 5.836.238,00
Julio de 2021	10/12/2021	$ 28.480.643,15
Agosto de 2021	En gestión de factura*	$ 5.836.238,00
Septiembre de 2021	En gestión de factura*	$ 4.636.944,00
Octubre de 2021	En gestión de factura*	$ 5.676.332,00

Tabla número 9. Ejecución Financiera Beta Group Services SAS
Fuente: Construcción propia

*Nota *: a la fecha de elaboración del presente informe, 13 de diciembre de 2021, se encuentra en gestión por parte de la supervisión la factura correspondiente al mes de agosto de 2021. Las facturas correspondientes a septiembre y octubre de 2021 están en gestión de remisión por parte del proveedor.*

- *En conclusión, frente a la ejecución financiera, se ha pagado al proveedor $37.416.081,46 correspondiente al 7,50% del valor inicial del contrato. Se han ejecutado $82.046.238,15 correspondiente al 16,44% del valor inicial del contrato.*

En concordancia con lo expuesto en este documento de justificación para modificación de contrato y en atención al presupuesto contemplado para la vigencia 2020 que era por valor de $8.125.719,00 y el valor real ejecutado: $2.982.277, para el contrato 01018242020 - Beta Group Services SAS se requiere liberar del registro presupuestal No. 552020 de fecha 22/12/2020 la suma de CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.143.442,00); y, por consiguiente, modificar la CLÁUSULA OCTAVA – VALOR DEL CONTRATO, el cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($493.856.558,00) incluido IVA, demás impuestos de Ley y demás costos directos e indirectos."

MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 01018242020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS" – ICBF Y BETA GROUP SERVICES S.A.S.

7. Que, de conformidad con lo dispuesto en el contrato, en la normatividad vigente, es viable realizar la MODIFICACIÓN No. 2 al Contrato de Interventoría No. 01018242020. Con base en las anteriores consideraciones, EL ICBF y EL CONTRATISTA, acuerdan la presente MODIFICACIÓN que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1.

MODIFICAR la **CLAUSULA OCTAVA – VALOR DEL CONTRATO** la cual quedará de la siguiente manera:

"OCTAVA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de ***CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($493.856.558,00)*** *incluido IVA, demás impuestos de Ley y demás costos directos e indirectos.*

CLÁUSULA 2.

LIBERAR del registro presupuestal No. 552020 de fecha 22/12/2020 la suma de **CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.143.442,00)**

CLÁUSULA 3.

La presente modificación se concede sin perjuicio de las acciones que el ICBF pueda adelantar por incumplimiento en que haya incurrido o incurra el contratista, de igual forma el contratista declara renunciar a cualquier reclamación por mayor permanencia en el sitio de obra y que tenga como causa u origen los motivos que generaron el presente documento.

CLÁUSULA 4.

En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, **EL CONTRATISTA** se compromete a notificar a la aseguradora los términos de la presente modificación y deberá aportar al **ICBF** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, los anexos en los que conste la modificación por parte de la compañía aseguradora de las pólizas que amparan el contrato.

CLÁUSULA 5.

Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato de Interventoría No. 01018242020 no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes.

CLÁUSULA 6.

El presente documento requiere para su perfeccionamiento de la suscripción por las partes en el SECOP II y para su ejecución requiere la modificación de las correspondientes garantías.

CLÁUSULA 7.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

En constancia el presente documento se entenderá firmado en la fecha y hora que indique la plataforma de compras públicas "SECOP II" como aprobación por las partes.

Aprobó: Lina María Urueña – Asesora Secretaria General
Revisó: Helen Ortiz Carvajal – Directora de Contratación
Revisó: María Camila Díaz – Contratación Dirección de Contratación
Revisó: Adriana Rivera – Contratación Dirección de Contratación

PÚBLICA